



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2019-MDS

Socabaya, 19 de febrero del 2019



VISTOS:

El Informe N° 025-2019-MDS/A-GM-OPP, el Informe N° 002-2019-MDS/A-GM-OPP-OPMI de la Oficina de Programación Multianual y el Proveído N° 281-2019-A-MDS del Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, estando a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo como objetivo la mejora de la calidad de los servicios públicos a nivel nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, de fecha 15 de diciembre del 2018, se aprueban los procedimientos de metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que, el numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, establece que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deben remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 establece que el objetivo general del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, siendo sus objetivos específicos los siguientes:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de las competencias municipales de acuerdo a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales

Que, el plazo para el cumplimiento de las metas para el año 2019 es hasta el 31 de diciembre del 2019, siendo que la Municipalidad Distrital de Socabaya ha recibido la clasificación TIPO D, con las siguientes metas:

Meta 1: Ejecución Presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado	MEF
Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	MEF
Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos	MINAN
Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia.	MINSA

Que, mediante Informe N° 025-2019-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto en atención al Informe N° 002-2019-MDS/A-GM-OPP-OPMI, teniendo en cuenta que es necesario designar a los responsables municipales responsables de las metas, solicita la designación de los responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019, de acuerdo a la propuesta detallada en el informe.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Responsables del Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, de acuerdo al siguiente detalle:





Meta al 31 de diciembre de 2019	Responsable de entrega de resultados	Porcentaje para la distribución de recursos	Responsable	Equipo Técnico
META 1: Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado	MEF	10%	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Ing. Christian Alejandro Quintanilla Arrarte
				SUB GERENCIA DE LIQUIDACIONES Arq. Maria Elena Nina Campos
				UNIDAD FORMULADORA Eco. Elmer Hery Quispe Huarca
META 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	MEF	15%	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Abog. Percy Antonio Villaruel Aimituma	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA Sr. Julio Cesar Mamani Mendiguri
				SU GERENCIA DE CONTROL Y RECAUDACIÓN Sr. Larry Berty Ardiles Cornejo
META 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	MINAM	30%	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS Lic. Maritza Yobana Deigado Chalco	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Ing. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana
META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia	MINSA	45%	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Lic. Carlos Alfredo Meza Obando	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Lic. Gisella Zadhith Rodriguez Quispe



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los funcionarios designados para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Social y del Coordinador del Programa de Incentivos el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadhira Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE